



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



**CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y REMODELACIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**1. LAS PARTES DECLARAN QUE:**

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019** A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA **19 DE NOVIEMBRE DE 2019**, EN VIRTUD DEL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN PRIMERA ETAPA"**

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE **35 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A **INICIAR LA OBRA** OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **22 DE NOVIEMBRE DE 2019** Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2019**.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 9, 987,834.98** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES DEL **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN **TM/DEyF/SPF/133/2019** DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN PRIMERA ETAPA	RECURSO PROPIO (R.P.)	<b>\$ 9, 987,834.98</b> (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLÚMENES Y EXTRAORDINARIOS**.

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. CO-MOD-AVYE-HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019-I**

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE OBSERVA QUE SE REQUIERE ANEXAR ALGUNOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE TOMA LA DECISIÓN DE ANEXAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS:

- PINTURA ANTICORROSION EN ACERO PARA LA PREPARACION DE LA SIGUIENTE PLANTA.
- PREPARACION DE SALIDAS HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ELECTRICAS PARA LA SEGUNDA PLANTA
- TRABE T-02 DE 0.30x0.48 ARMADA
- TRABE T-03 DE 15X20 CMS ARMADA
- CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA
- CHAFLAN PERIMETRAL
- GOTERO PERIMETRAL DE FACHADA
- COLOCACIÓN DE PASTA CEMENTANTE EN MUROS.

SE ANEXA TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1), EXPLOSION DE INSUMOS CON CANTIDAD Y PRECIO (ANEXO 2), TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 3), PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (ANEXO 4) Y PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 5).  
CABE SEÑALAR QUE DICHO AJUSTE, NO AMPLIA LA CANTIDAD CONTRATADA Y NO SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, SEGÚN CONTRATO).

**SEGUNDA.**- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **9, 987,834.98** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.**- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES DEL **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN **TM/DEyF/SPF/133/2019** DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**CUARTA.**- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes y Extraordinarios  
No. CO-MOD-AVvE-HAT/DGOYSPM/COPLP/040/RP/2019-I**

**QUINTA.-** SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

**“EL MUNICIPIO DE TULUM”**

---

**C. VÍCTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



---

**C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL**

---

**ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**“EL CONTRATISTA”**



---

**ARQ. ALEJANDRO ALCOCER CORREA  
EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS  
Y REMODELACIONES DEL SURESTE S.A DE C.V.**